

en que se hallan de satisfacion a Juan Prouvostano
 ongo de docientos veynete, y dos d. q. es el resto de
 quida q. se le deve a dho Maestro = Acordado
 la cantidad referida se entregue a dho Sr. como
 no por el Sr. Miguel de Nobles faruqueno
 caudal, y deposito de una parte de la Encarnacion
 o bien del deposito, y caudal producido de los P. de
 concedida para la Hermita de dha Imagen con
 calidad de Reynecgo q. con Recuo de dho Sr.
 D. Juan de Moya se le avonaran en suscuena
 con lo q. se acabo este Ayuntamiento. y firmaron
 de q. day fo.

D. Martin Alfonso Teller D. Juan Lucas
Juan y Maty
 Picheo D. Juan de
Moya
 D. Melgarejo D. Thomas de Matta
Muñoz
D. Juan Pedro Casan
Labadz
Fuy pre cura
 Juan Luis Calvo

En la villa de Canavaca en quince de octubre de mil
 setecientos setenta, y quatro se jurto el conceso Justicia
 y Regimiento de ella a raxon el Sr. Governador, y
 pisan a Guersona de esta villa por su Mag. Cavallero
 capitulares, q. firmaron, y Diputados del comun de
 villa, y se acorda lo siguiente
 Por mi el infra escripto Sr. de Ayuntamiento se leyó